

Oficio No.: SG- 0643
Quito D.M., 10 MAR. 2017
Ticket GDOC: 2016-S14000

Señor
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III "De los Tributos Municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III "De los Tributos Municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Concejales Carlos Páez:

- En la exposición no se menciona a la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS, dentro del sistema de gestión integral de residuos sólidos, únicamente se refiere al ámbito de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO.
- Conforme el artículo S66 del COOTAD, se pueden cobrar tasas, siempre y cuando sean consistentes con la globalidad del costo del servicio; por lo que se debe tomar en cuenta todo el proceso de gestión de residuos sólidos, determinar los costos e ingresos de la EMGIRS para tomar en cuenta este rubro en la determinación del monto de la tasa.
- Solicita se revise el valor establecido para las escombreras, ya que a su parecer el cálculo es erróneo.
- Solicita se haga un análisis de cómo está aplicado el sistema en la ciudad de Cuenca, a fin de incorporar un componente de sostenibilidad ambiental.

2. Concejal Jorge Albán:

- Señala que si se va a revisar este tema, debe hacérselo integralmente, desde el punto de vista de gestión y financiero, se está hablando exclusivamente de EMASEO. Se debe revisar todo el sistema a fin de determinar la pertinencia de que sigan operando ambas empresas públicas metropolitanas (EMGIRS y EMASEO). Se debe realizar un análisis consistente al proceso de gestión integral de los desechos, estimulando a la ciudadanía para que produzca menos residuos; trabajar en conjunto con las dependencias competentes para implementar procesos de educación y concientización ciudadana.
- Se deben incorporar enfoques de reciclaje y sostenibilidad ambiental, ya que EMASEO es la entidad que gestiona la mayor cantidad de residuos en el país.
- Solicita mayor rigurosidad en el manejo de cifras.
- Señala que se pidió un análisis respecto de la implementación de los nuevos camiones automáticos y contenedores de basura en términos de la optimización de gastos y masa laboral; no se ha atendido este requerimiento.
- Previo al segundo debate, solicita se efectúe una reunión de trabajo donde estén presentes los Gerentes Generales de ambas empresas públicas metropolitanas.

3. Concejal Marco Ponce:

- Solicita que previo al segundo debate se presente un análisis del proceso que se realiza en Cuenca y su posibilidad de implementación del en Distrito Metropolitano de Quito.

4. Concejala Soledad Benítez:

- En el tercer párrafo de la exposición de motivos se habla de un convenio que se terminó en el 2016, pero en el texto se lo refiere como "vigente", por lo que se debe revisar.
- En el punto 3 del artículo 1 se refiere al año 2016, se debe corregir el año.
- Solicita se agregue en la tabla los rangos del valor en función del consumo de los kilovatios hora.
- Respecto de los datos del rango de servicios de transporte, difieren entre el informe de la empresa con el informe de la consultoría; se debe revisar.
- Se debe establecer que lo recaudado va a garantizar la eficiencia de la prestación del servicio de recolección de basura.

5. Concejal Mario Granda:

- En la exposición de motivos se hace referencia a la contratación de un servicio de consultoría especializado; por lo que solicita que se explique si el texto propuesto se lo realizó en función del informe de esta consultoría o según lo dispuesto por la Contraloría General del Estado en un informe concerniente al tema.



6. Concejal Luis Reina:

- La consecuencia de la aplicación de esta propuesta debe estar encaminada a mejorar la calidad de la prestación del servicio; y, a mejorar las prácticas ambientales en el proceso de gestión de los residuos. Sin embargo, señala que no se visualiza un plan de mejoramiento de la calidad del servicio.
- Se debe presentar el impacto que está generando la ampliación de cobertura del servicio, de contenedores y camiones de recolección automáticos.

7. Concejal Patricio Ubidia:

- Solicita que se revise de manera integral el tema, que se implemente un enfoque de mejoramiento de la prestación del servicio, ya que ésta ha sido duramente criticado por la ciudadanía.
- Previo al segundo debate, requiere que se realice una reunión de trabajo donde se revise el modelo de recaudación y el destino de este recaudo.

8. Concejala Renata Salvador:

- Solicita que en las mesas de trabajo que se realizarán para discutir la propuesta, previo al segundo debate esté presente, además de los Gerentes de EMASEO y EMGIRS, la señora Secretaria de Ambiente, a fin de determinar cómo un programa de sustentabilidad ambiental de depósito diferenciado de desechos que se encuentra implementando y se relaciona con esta propuesta.

9. Concejal Luis Aguilar:

- La información debe ser presentada respecto de todo el sistema de gestión integral de residuos y no solamente sobre el proceso de recolección o tratamiento.
- Solicita se informe qué sucede con los rellenos sanitarios, la relación que se tiene con las comunidades que residen cerca de estos rellenos, la situación de los convenios que se encuentren firmados con las comunidades. Se debe pensar en el trabajo coordinado con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales para realizar este trabajo con la comunidad.
- Se debe contar con información de los indicadores que permitan justificar ante la ciudadanía el incremento de la tasa, a fin de que a partir de esto se generen políticas ambientales para el manejo de los residuos.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 9 de marzo de 2017, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-03-09	

Copia: Expediente original a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.